

FECHA: 21/07/2011
EXPEDIENTE Nº: 4622/2011
ID TÍTULO: 2502647

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos (MADRID) • Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No se solicitan atribuciones profesionales para el título.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la materia de Biomateriales sería recomendable incluir una asignatura de fundamentos de ciencia y tecnología de los materiales, previa a la de biomateriales, para cubrir mas adecuadamente la competencia CE 16: capacidad de saber escoger y aplicar un material a

partir de sus propiedades y comportamiento eléctrico, mecánico, y químico.

En aquellas competencias en las que el término capacidad de diseño no refleja adecuadamente la competencia que se quiere expresar, sería recomendable cambiar el término y sustituirlo por otro más ajustado.

En los títulos verificados dentro de este ámbito por otras universidades se incluyen prácticas externas obligatorias en el Plan de Estudios en centros sanitarios. La existencia del Centro de Tecnología Biomédica puede permitir soslayar parcialmente este requerimiento, sin embargo se recomienda incorporar un mínimo de 6 ECTS de prácticas externas preferentemente en un centro sanitario para garantizar que todos los estudiantes que obtengan el grado alcancen las competencias de carácter más práctico-clínico.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se debe revisar en Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios los datos correspondientes al % sobre la capacidad docente del departamento de los departamentos Biología Vegetal, Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería de Software y Tecnología Fotónica, ya que para los mismos PTEQ (Profesores a tiempo completo equivalente) no coincide con los datos aportados para el Grado de Biotecnología de la Universidad Politécnica de Madrid.

Madrid, a 21/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez